yecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de mejora de alumbrado de las calles Duque de Fernán Núñez, Pérez de Castro, Cuarto, Torre de San Nicolás, callejón Heredia y plazas de San Nicolás y San Felipe, se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y clausulas que regulan su eje-cución (o bien consignará las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en este pliego puedan concurrir a la mejor realización del contrato), en la suma de ..... pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

También se compremete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Cordoba, 26 de septiembre de 1962.-El Alcalde.-4.570.

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Espinar por la que se anuncian subastas para adjudicar los aprovechamientos maderables que se citan.

Los días 12 al 22 de noviembre próximo, todos ellos inclusive, a las once de la mañana, se celebrarán en este Ayuntamiento las siguientes subastas:

#### Monte Aguas Vertientes:

Día 12.-Lote I. Número de pinos, 970. Volumen, 673.543 metros cúbicos. Tasación, 579,462,52 pesetas.
Dia 13.—Lote II. Número de pinos. 397. Volumen, 581292 me-

tros cúbicos. Tasación, 515.786.20 pesetas.
Dia 14.—Lote III. Número de pinos, 945. Volumen, 959.066

metros cúbicos. Tasación, 799.218.46 pesetas.

### Monte Dehesa de la Garganta:

Día 15.—Lote I. Número de pinos, 995. Volumen, 1.631,177 metros cúbicos, Tasación, 1.464.927.44 pesetas,

Dia 16.-Lote II. Número de pinos, 414. Volumen, 611,796 metros cúbicos. Tasación: 549.441,75 pesetas.

Dia 17.—Lote III. Número de pinos, 918. Volumen, 798,712 me-

tros cúbicos, Tasación: 658.522,07 pesetas.
Día 19.--Lote IV. Número de pinos, 776. Volumen, 1.006,256 metros cúbicos. Tasación. 896.564,03 pesetas.

Dia 20.-Lote V. Número de pinos, 393. Volumen, 501,547 me-

ros cúbicos, Tasación, 446.873.36 pesetas.
Día 21.—Lote VI, Número de pinos, 1.162. Volumen, 1.400.435 metros cúbicos. Tasación, 1.257.702.67 pesetas.

Día 22.-Lote VII. Número de pinos, 254. Volumen, 501,627 metros cúbicos. Tasación, 453.044.42 pesetas.

La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su dia fije la Superioridad constituirá el precio indice.

Todos los pinos son de especie silvestre. Monte de clasificación especial. Certificados exigibles, A, B o C y provisionales.

Corteza, 12 por 100 aproximado. Los que resulten adjudicados realizarán los aprovechamientos con sujeción a los pliegos de condiciones del Distrito Forestal y el de las condiciones económico-administrativas municipales. Con ocasión del marqueo y contada en blanco se efectuará la medición de los productos de troncos apeados para su ulterior cubiqueión. No se efectuará clasificación de productos de tronco, y la valoración definitiva de estos se realizará aplicando a su cubicación, total el precio de tronco que resulte como consecuencia de aplicar el porcentaje de aumento de subasta al precio de tasación de troncos. La valoración definitiva así obtenida será la re determinarà la liquidación económica del contrato. La cantidad que servira de base para licitar sera el precio

de tasación. La presentación de los pliegos en la Intervención Municipal será todos los días hábiles hasta las catorce horas del día inmediato anterior a cada subasta. La fianza provisional será del tres por ciento de la tasación, y la definitiva, del seis por ciento hasta el millón de pesetas, y el resto, del cuatro por

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, honorarios notariales del contrato, derechos reales, anun-clos y demás inherentes. Los que liciten en nombre de otra persona o Entidad presentarán poder bastanteado por cualquier Le-

trado de los Colegios de Segovia o Madrid, El pago de las adjudicaciones podrá hacerse en cuatro plazos lguales: El primero, a los diez días de la adjudicación definitiva, y los tres restantes, en tres plazos cuatrimestrales; el segundo. a los cuatro meses del primer pago; el tercero, a los ocho meses,

y el cuarto a los doce meses, todos del primer pago, y precisamente en el mismo día del mes. Para acogerse a esta forma de pago deberan solicitarlo de la Corporación, adjuntando a la solicitud una garantia o aval bancario por el importe de los tres plazos y cantidad que quede pendiente. El no pago al vencimiento de uno de los plazos conducira a la liquidación total del resto del aprovechamiento pendiente de pago, procediendose automáticamente contra la garantia bancaria, pudiendo utilizarse la via ejecutiva que senala el artículo 98 del Reglamento de Conutratación tanto contra el Banco como contra los bienes del rematante.

En lo no previsto en este anuncio se estará a los pliegos de condiciones, órdenes del Distrito Forestal y Reglamento de Contratación municipal.

## Modelo de proposición

Don ...... de ..... años de edad, natural de ...... provincia de ....., con residencia en ...... calle de ....., documento nacio-nal de identidad número ..... expedido en ....., en representación de ....., y con certificado profesional de clase ...... nú-mero ...... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ...... en el monte ...... de la pertenencia del Ayuntamiento de El Espinar, para el año forestal 1962-63, ofrece por los productos del lote ...... la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(Proposición reintegrada con póliza de seis pesetas.)

El Espinar, 29 de octubre de 1962.-El Alcalde, A. Hurtado.-4.610.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mataró por la que se anuncia concurso para la contratación del servicio de alumbrado público en la calle de Pizarro.

Conforme a lo acordado por el excelentisimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el dia 5 de diciembre de 1960, se anuncia la celebración de concurso para la contratación del servicio de alumbrado público en la calle de Pizarro de

El tipo de licitación será de doscientas catorce mil doscientas treinta y ocho pesetas con ocho céntimos.

El plazo para la ejecución de las obras será de tres meses, a partir de los quince dias laborables de haberle sido comunica-

do oficialmente al contratista la adjudicación definitiva. El proyecto de las obras, con sus correspondientes: Memoria, planos, desgloses, presupuesto y cuadro de valores unitarios, así como los pliegos de condiciones técnicas y económicoadministrativas, se hallaran de manifiesto en la Sección de Fo-mento de la Secretaria de este excelentísimo Ayuntamiento durante los dias laborables y horas de oficina, hasta el en que

concluya el plazo de presentación de proposiciones inclusive.

Los licitadores deberán constituir previamente en la Depositaria de Fondos municipales, en la Caja General de Depositos, a en sus sucursales, una garantia provisional, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación vigente, por la cantidad de 6.427.14 pesetas, y el adjudicatario prestará en su día garantia definitiva por la cantidad que resulte de aplicar los porcentajes máximos senalados en el artículo 82 del Regla-mento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, en la cifra por la que se adjudique el remate, más la complementaria que en su caso proceda.

Es condición indispensable para licitar el haber ejecutado como contratista una obra, por lo menos, de iluminación o alumbrado de vias públicas recibida a satisfacción por el organismo oficial que las hubiere adjudicado y cuyo presupuesto de contrata hubiera sido superior a 100,000 pesetas, extremo que acreditarà por documento fehaciente.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se indica, se presentarim en el Registro General de la Secretaria de este excelentisimo Ayuntamiento, durante las horas de nueve a trece. en el plazo de veinte días hábiles inmediatos siguientes a la publicación del presente en el «Boleun Oficial del Estado», computado en la forma que señala el artículo 27-3 del Reglamento antes citado, debiendo reintegrarse con timbre del Estado de seis pesetas.

El concurso se verificarà públicamente en la Casa Consis-torial, a las trece horas del dia habil siguiente al en que se cumplieren los veinte señalados en el parrafo anterior.

Se hace notar que en el presupuesto de Urbanismo, de-bidamente aprobado, existe crédito suficiente y disponible para el pago de las obras de referencia.

El mencionado proyecto ha sido aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura en sesión celebrada el día 8 de enero de 1962.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de . en nombre propio y en representación de ....., enterado del anuncio publicado, de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adjudicación de las obras e instaciones comprendidas en el proyecto de iluminación .. compromete a ejecutarlas con sujeción a las mismas por la

cantidad de ...... Ofrace además en relación con la cláusula sexta ..... (Fecha y firma del proponente).

Casas Consistoriales de Mataró a 17 de septiembre de 1962. El Alcalde, Pedro Crespo.-4.465.

> RESOLUCION del Ayuntamiento de Nocito (Huesca) por la que se anuncia subasta de aprovechamiento de dos mil metros cúbicos de madera de pino

Esta Corporación, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, ha acordado señalar el día 30 de octubre, y hora de las doce, para la celebración de la primera subasta del aprovechamiento de 2.000 metros cúbicos de madera de Pino, que se ha de realizar en la partida «La Pillera», del monte número 161 del Catálogo, denominado «La Pillera», pertenente a Nocito, durante el año forestal de 1962 a 1963, con sujeción a los pliegos de condiciones económicas y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaria de esta Entidad, de los que las más importantes se extractan a continuación.

La subasta tendrá lugar en la Csa Consistorial de esta localidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, por el tipo inicial de 800.000 pesetas y 1.000.000 precio indice, desechándose las proposiciones que no cubran el mismo.

Podrá tomar parte en la subasta todo el que no tenga al-

guno de las impedimentos que señalan los articulos cuarto y quinto de dicho Reglamento, y las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, haciendo la proposición por es-crito, en papel del sello correspondiente, ajustada al modelo que a continuación se inserta, y firmada por el propio licitador o persona que le represente por el poder correspondiente para ello, que será bastanteado a costa del interesado por el Letrado de Huesca que se designe, acompañando el carnet de identidad del licitador y el resguardo que acredite haber constituído como depósito provisional para tomar parte en la subasta, la cantidad de cuarenta mil pesetas, igual al 5 por 100 de la tasación anual, por cualquiera de los medios indicados en el artículo noveno del pliego de condiciones económicas.

Los pliegos, cerrados bajo sobre, que llevará escrito en el anverso la siguiente: «Proposición para tomar parte en ..... (y a continuación el objeto de la misma»), se presentará en la Casa Consistorial, desde el día de la publicación del anuncio hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura

de las plicas. (Artículo 31-1 del Reglamento.)

Dentro de los diez días siguientes al en que se notifique la adjudicación definitiva de la subasta, el rematante presentará el justificante de haber constituido como fianza para respon-der del contrato la cantidad que resulte, igual al 5 por 100 más 15 por 100 igual al 20 por 100 del importe anual del remate, por cualquiera de los medios indicados para el depósito provisional; debiendo efectuarse los pagos en la forma y plazos que se determinan en el pliego de condiciones generales. Nocito, 20 de septiembre de 1962.—El Alcalde.—7.733.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con documento nacional de identidad que acompaña y capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y extracto de los pliegos de condiciones publi-cadas en el «Boletín Oficial» número ..... correspondiente al día ..... de ...... de ..... para la subasta de aprovechamiento de ..... que se ha de verificar en la partida .... del monte..... perteneciente a ..... durante el año forestal (o años que sean), acredita con el adjunto justificante haber hecho el depósito del 5 (cinco) por 100 de la tasación anual, para presentarse como licitador, y se obliga a realizar el expresado aprovechamiento por la cantidad de ..... (en letra) durante cada año de los ..... que comprenda el contrato, con sujeción a los pliegos de condiciones económicas y facultativas en el caso de ser adjudicado

el remate a su favor. Acompaña también declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta pública para contratar el suministro de 150 toneladas de sulfato de alumina, con destino a la depuración y floculación de las aguas a impulsar por la estación municipal de filtraje.

Aprobado por acuerdo de la Excma. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 27 de agosto próximo pasado, los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que han de regir la licitación en subasta pública para contratar el suministro de 150 toneladas de sulfato de alumina con destino a la depuración y floculación de las aguas a impulsar por la estación municipal de filtraje, sita en el término de La Algaba, cuyo presupuesto asciende a pesetas 720.000.

El acto se celebrara a las doce horas y a los once dias siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conforme autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, Sección 3.4. Negociado de Aguas, para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaria, desde el dia siguiente al de la publicación de este edicto en cualquiera de los boletines oficiales de la provincia o del Estado, hasta el anterior señalado para la licitación, dentro de sobres cerrados, que pueden ser lacrados y precintados, en horas hábiles de oficina, acompañados del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, ascendente a 14.400 pesetas, bien en las arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, debiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, efectos públicos del Estado o cédulas de Crédito Local, advirtiéndose que la fianza definitiva se eleva a 28.800 pesetas.

Será obligación del contratista, en virtud de la adjudicación definitiva, abonar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario autorizante, así como del reintegro total del expediente, con arreglo a la Ley de Timbre.

El plazo de entrega de la totalidad del presente suministro será el determinado en el pliego de condiciones facultativas. En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en

el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiera el empate, una vez transcurido dicho termino, se resolvera por sorteo la adiudicación

# Modelo de proposición

El que suscribe ....., vecino de ....., con domicilio en la ; calle o plaza de ....., número ....., contrata con el excelenti- a simo Ayuntamiento de la ciudad de Sevilla el suministro de 150 toneladas de sulfato de alúmina, con destino a la depuración de las aguas a impulsar por la estación municipal de filtraje, sita en el término municipal de La Algaba, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja del ...... (tanto por ciento(, con letras, en el importe del presupuesto de contrata (Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 25 de septiembre de 1962.—El Alcalde.—7.826

RESOLUCION del Avuntamiento de Soria por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos forestales que se citan.

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria se anuncia en subasta libre, con arreglo a las normas en vigencia, la enajenación de los aprovechamenitos que